



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 206-D-FLCH-2017**  
Lima, 27 de febrero de 2017

Visto el expediente N.º 01703-FLCH-2017 de fecha 27 de febrero de 2017, referente matrícula por asignaturas;

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Capítulo II, Artículo 12, Inciso f) establece que la Matrícula por asignaturas, es la modalidad especial que solo se autoriza mediante solicitud dirigida al Decano de cada Facultad y se formaliza mediante Resolución de Decanato. Se implementa para estudiantes procedentes de intercambio, por convenios con universidades nacionales o extranjeras, en éste caso, no requiere señalarse el plan de estudios ni los prerrequisitos;

Que con expediente N.º 01703-FLCH-2017 de fecha 27 de febrero de 2017, la Srta. **DÖHRING Natascha Kristina**, ingresante por la modalidad de convenios, solicita la matrícula por asignaturas para el Semestre Académico 2016-2, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

1º Autorizar la MATRÍCULA POR ASIGNATURAS a favor de la Srta. **DÖHRING Natascha Kristina**, con código de matrícula N.º **16030347** alumna de la Escuela Profesional de Lingüística, al amparo de la resolución rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012, Capítulo II, Artículo 12, Inciso f) quien estudió el siguiente curso:

Semestre Académico 2016-2

Código	Asignaturas	Crédito	Sección
L01195	Introducción a la Literatura General	4.0	I

2º Precisar que el curso que figura en el primer resolutivo deberá ser adicionados en el Plan de Estudios de Convenios de la Escuela Profesional de Lingüística.

3º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

4º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalva Quiroz de García  
Vicedecana Académica (e)



Dg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano (e)